

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
322
Fecha de Aprobación
26 DIC. 2018
ROL S.I.
2925-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1365 de fecha 07/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 102,91 m² ubicada en PASAJE AGUSTIN CABALLERO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2398 Lote N° 47 manzana 2
 localidad o loteo CARLOS RONNI CARIDI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELVIRA MARIA MAMANI MAMANI	12.093.298-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: AGUSTIN CABALLERO 2398, POB. CARLOS RONNI CARIDI

PROPIETARIO: ELVIRA MAMANI MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	69,48	C-3	178.695	12.415.729
1		33,43	E-3	127.618	4.266.270
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.681.998
3		1,50%	REGULARIZACION		250.230
	DERECHOS MUNICIPALES				250.230

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 102,91 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles.

La regularización de una superficie de 102,91 m², destinada a vivienda con pequeño local comercial, corresponde a lo siguiente:

- 1 piso: local comercial, estar, comedor, baño, cocina, dormitorio 1, escalera.
- 2 piso: dormitorio 2, dormitorio 3, baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **102,91 m²** en un predio de 103,00 m² y distribuidos en:

- 1 piso: local comercial, estar, comedor, baño, cocina, dormitorio 1, escalera.
- 2 piso: dormitorio 2, dormitorio 3, baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Marco Antonio Dias Meza**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/cfv.
K-16829